



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE CUATRO (4) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, NIVEL 22, CON NÚMERO DE PUESTOS 2310016, 2310017, 2310019 Y 2310020, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, OFERTADA DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO:

Vista el acta del Tribunal Calificador, en sesión de fecha 4 de noviembre de 2024, de la convocatoria arriba descrita, cuyo tenor es el siguiente:

“Expte.- 1482/2023

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, DE CUATRO (4) PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADORES SOCIALES, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, NIVEL 22, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Transcurrido el plazo de reclamaciones conferido, y no habiéndose presentado alguna, se reúnen los siguientes miembros del Tribunal Calificador el día 04/11/2024 en la sede de las Casas Consistoriales:

- Presidenta: Víctor Manuel González Falcón
- Secretario: Francisco Jesús Sánchez Álvarez
- Primer Vocal: Santiago González González (asistencia telemática)
- Segundo Vocal: Blanca Pérez Vázquez (asistencia telemática)
- Tercer Vocal: Minerva Caraballo Dorta (asistencia telemática)

Acordando por unanimidad lo que a continuación se detalla:

Primero.- Hacer pública, mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios, la valoración de los méritos y, en consecuencia, la calificación final, de las siguientes personas aspirantes aprobadas:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
BENÍTEZ RODRÍGUEZ	GUACIMARA	***6201**	8	2	10
NAVARRO QUINTANA	MARÍA DEL CARMEN	***5710**	4,9204	2	6,9204
PÉREZ MONTESDEOCA	YAZMINA	***8038**	8	2	10
RODRÍGUEZ LEÓN	MARÍA DEL MAR	***1236**	6,0382	2	8,0382
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LIDIA ESTHER	***6785**	5,0824	2	7,0824
SANTANA RODRÍGUEZ	MARÍA VANESA	***9701**	8	2	10
TROYA RODRÍGUEZ	RAQUEL	***1659**	8	2	10

Segundo.- El Tribunal Calificador acuerda elevar la propuesta de contratación como personal laboral fijo de las siguientes personas aspirantes aprobadas:





Ayuntamiento de Santa Brígida

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
BENÍTEZ RODRÍGUEZ	GUACIMARA	***6201**	8	2	10
PÉREZ MONTESDEOCA	YAZMINA	***8038**	8	2	10
SANTANA RODRÍGUEZ	MARÍA VANESA	***9701**	8	2	10
TROYA RODRÍGUEZ	RAQUEL	***1659**	8	2	10

Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De todo lo cual se extiende la presente en la Villa de Santa Brígida, que firman todos los miembros presentes del Tribunal Calificador. ”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109,2 de la ley 39/20215, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a rectificar el error material existente en las Actas del Tribunal, en el siguiente término:

En el apartado resolutorio primero del acta con fecha con fecha 19 de septiembre de 2024,
- Donde dice: MARÍA VANESA
- Debe decir: MARÍA VANESSA

En el apartado resolutorio primero y segundo del acta con fecha 4 de noviembre de 2024
- Donde dice: MARÍA VANESA
- Debe decir: MARÍA VANESSA

Por todo lo expuesto, se requiere a las candidatas propuestas DOÑA GUACIMARA BENÍTEZ RODRÍGUEZ, DOÑA YAZMINA PÉREZ MONTESDEOCA, DOÑA MARÍA VANESSA SANTANA RODRÍGUEZ y DOÑA RAQUEL TROYA RODRÍGUEZ, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, presente los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, conforme a lo establecido en la Base Novena de las Generales aprobadas en antecedentes expresadas, a las que remite la Base Octava de las Específicas para la provisión, como personal laboral fijo, a través del sistema de concurso de cuatro plazas de Trabajador/a Social.

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal Delegado del Área de Deportes, Servicios Sociales, Accesibilidad, Empleo y Recursos Humanos, en virtud de delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía n.º 868/2024, de 6 de junio, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.





Ayuntamiento de Santa Brígida

En la Villa de Santa Brígida, en fecha a la firma al margen y al pie de la presente.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cód. Validación: 6L F5NRKH6ALE79ZAPSPNA9HRD
Verificación: <https://santabrigida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

